

## CRITERIOS PARA CALIFICACIÓN DE MÉRITOS EN CONCURSO PARA OTORGAR TITULARIDAD A UN ASPIRANTE QUE OCUPARÁ LA POSICIÓN DE PROFESOR TITULAR AUXILIAR EN LA ESPOL

### 1. FORMACIÓN EN POSTGRADO

La formación en postgrado (máximo 40 puntos) será evaluada en función del promedio obtenido de acuerdo con los siguientes criterios:

**A.1** Dentro del Top 250 de las Universidades o Escuelas Politécnicas ubicadas en el ranking de Shanghai, Times Higher Education, o QS World University Ranking a nivel institucional o por especialidad. Si su promedio de postgrado es:

- Del 90% a 100% de la máxima nota posible: 40 puntos
- Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible: 39 puntos.
- Del 70% a menos del 80% de la máxima nota posible: 38 puntos.

**A.2** Entre las 251 y 400 de las Universidades o Escuelas Politécnicas ubicadas en el ranking de Shanghai, Times Higher Education, o QS World University Ranking a nivel institucional o por especialidad. Si su promedio de postgrado es:

- Del 90% a 100% de la máxima nota posible: 37 puntos.
- Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible: 36 puntos.
- Del 70% a menos del 80% de la máxima nota posible: 35 puntos.

**A.3** Entre las 401 y 500 de las Universidades o Escuelas Politécnicas ubicadas en el ranking de Shanghai, Times Higher Education, o QS World University Ranking a nivel institucional o por especialidad. Si su promedio de postgrado es:

- Del 90% a 100% de la máxima nota posible: 34 puntos.
- Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible: 33 puntos.
- Del 70% a menos del 80% de la máxima nota posible: 32 puntos.

**A.4** Entre las 501 y 1000 de las Universidades o Escuelas Politécnicas ubicadas en el ranking de Shanghai, Times Higher Education, o QS World University Ranking a nivel institucional o por especialidad. Si su promedio de postgrado es:

- Del 90% a 100% de la máxima nota posible: 31 puntos.
- Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible: 30 puntos.
- Del 70% a menos del 80% de la máxima nota posible: 29 puntos.

**A.5** Otras Universidades o Escuelas Politécnicas cuyos títulos emitidos se encuentren debidamente registrados por la SENESCYT:

- Del 90% a 100% de la máxima nota posible: 16 puntos.
- Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible: 15 puntos.
- Del 70% a menos del 80% de la máxima nota posible: 14 puntos.

En caso de que el aspirante no cuente con un certificado de notas debido a que el programa de postgrado no evalúa en función de una escala ordinal o cardinal, sino en función de aprobación de cursos o actividades académicas, se considerará como parte de los méritos el ranking de la universidad de la cual proviene, asignándole el segundo puntaje dentro del ranking. Obtendrá el máximo puntaje si evidencia que la titulación se obtuvo con honores, o algún reconocimiento similar.

Considerando que el concurso está dirigido a otorgar titularidad a un profesor en el nivel auxiliar, cuya principal actividad será la docencia, solo se valorará el grado académico de máster. Si un aspirante posee título de Ph.D, y no posee título de máster, y adicionalmente no tiene certificado que indique el promedio, se le asignará el valor más bajo de cada categoría.

Si el título de máster es del tipo “maestría académica con trayectoria profesional” de acuerdo a lo definido en el Reglamento de Régimen Académico aprobado por el Consejo de Educación Superior, CES, el aspirante obtendrá 5 puntos menos en cada categoría de ranking o promedio de calificación. Solo las maestrías académicas con trayectoria de investigación (maestría en ciencias o maestría basada en investigación, en la cual la titulación se realiza mediante una tesis), mantiene el total de los puntos en cada categoría por ranking o por promedio de calificación.

## **2. EXPERIENCIA DOCENTE**

La experiencia docente asignará un valor máximo de 20 puntos considerando los siguientes criterios:

Experiencia docente como profesor de educación superior, a nivel de grado o postgrado en el área de conocimiento a la que aplica, en una Universidad o Escuela Politécnica nacional o extranjera. Esta experiencia se evaluará mediante presentación del certificado de ejercicio de la docencia y el certificado de evaluación integral que debe ser superior al 75% de la nota máxima. Dependiendo de los años de experiencia, el puntaje asignado será el siguiente:

1. Más de 5 años de experiencia docente: 20 puntos.
2. Entre 3 y hasta 5 años de experiencia docente: 15 puntos.
3. De uno año a 3 años de experiencia docente: 12 puntos.

En caso de acreditar experiencia docente en una universidad extranjera y de no contar con un sistema de evaluación integral, junto con el certificado de ejercicio de la docencia se presentará un certificado de la evaluación realizada por la autoridad académica correspondiente, de acuerdo a lo indicado en los reglamentos pertinentes.

## **3. PROGRAMA DE POSGRADO ACREDITADO**

Haber cursado un programa de posgrado en nutrición acreditado por ACEND. Verificado por medio de constatación del programa de posgrado en el listado de programas acreditados en la plataforma ACEND. Se otorgará 10 puntos si el programa se encuentra acreditado.

## **4. EJERCICIO PROFESIONAL HOSPITALARIO Y PRIVADO**

Contar con ejercicio profesional hospitalario y privado mínimo de 3 años. Hospitalario - Evidenciado por certificado laboral del hospital. Privado evidenciado por: RUC profesional que indica tiempo de actividad y/o permiso de funcionamiento del MSP para consulta. El puntaje máximo otorgado se de 10 puntos según el criterio indicado:

- a) Experiencia hospitalaria y privada de 3 años (mínimo un año de cada una) (5 puntos).
- b) Experiencia hospitalaria y privada de 3 a 5 años (mínimo un año de cada una) (7 puntos).
- c) Experiencia hospitalaria y privada de 6 años en adelante (mínimo dos años de cada una) (10 puntos).

#### **5. SER REFERENTE EN EL ÁREA DEL CONCURSO**

Ser referente en nutrición clínica evidenciado por pertenecer a una asociación profesional nacional o internacional alineada con el área del concurso, y ser revisor de revista científicas indexadas. El puntaje máximo otorgado se de 10 puntos según el criterio indicado a continuación:

1. Pertenecer a una asociación profesional nacional o internacional (2 puntos).
2. Pertenecer a una asociación profesional nacional, y a una internacional (5 puntos).
3. Ser revisor de 1 revista indexada SCOPUS o WOS (2 puntos).
4. Ser revisor de más de una revista indexada SCOPUS o WOS (5 puntos)

#### **6. CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL**

Contar con cursos de actualización profesional y capacitación en nutrición de enfermedades crónicas transmisibles y no transmisibles en los últimos dos años. Se considerarán las capacitaciones presenciales y virtuales, nacionales o internacionales, que los aspirantes hayan realizado, y que cuenten con el correspondiente certificado de aprobación, en el que se detalle la fecha y horas del curso. Se otorgará un máximo de 10 puntos en base a los siguientes criterios:

1. Tener hasta 100 horas de actualización o capacitación profesional en el área del concurso en los últimos 2 años (5 puntos).
2. Tener hasta 250 horas de actualización o capacitación profesional en el área del concurso en los últimos 2 años (7 puntos).
3. Tener más de 250 horas de actualización o capacitación profesional en el área del concurso en los últimos 2 años (10 puntos).